tan conforme derecho. Y como tomen
dos que por su pertenezcan a dho
dho Regidor de Regidor las precaminen
tas del pertenezientes de las pe
nas por derecho impuestas y an lo
dho Otorgo siendo testigos. Don
Francisco alcazer Don Juan
Ximenez del Castillo y Juan Ga
ria Antonio Ximenez de Murcia
firmo el señor Borgante alcaldes.
Yo el Escribano de su Magd
co = Don Alonso de paz y Espinosa
= ante mi Juan de Rescura. el
Escribano

Yo Juan de Rescura es Escribano de
Su Mgd es de señor Publico del nu
mero y Juzgado de Murcia. y
mayor de mayor ayuntamiento
su. presente fuel presente testimo
nio. la saca del dia del Borgamien
to. y lo signe dho dia — en testimo
nio de verdad Juan de Rescura —

y por la ciudad se vido. el dho nombra
miento de Alcalde mayor de esta
ciudad hecho en el Don Juan Sanz
de la Huerta abogado en la Real Chan-
cilleria de Granada — a cada
de Ruia del vto. de Jerizio del
dho dho y para ello entre en ge
ral ayuntamiento. y haviendo en
trado. y hecho el juramento
y solemnidad acostumbrada de